

Convocatoria Extraordinaria de Febrero para finalización de Estudios en MÁSTER 2025-2026.

PLAZO:

DEL 15 NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE.

REQUISITOS GENERALES

- **Estudios de Máster.** Pueden solicitar la convocatoria extraordinaria los alumnos que les queden para finalizar *un máximo de 30 créditos* correspondientes a asignaturas **repetidas o cursadas en el primer semestre**, a excepción del trabajo de Fin de Máster, que no es necesario que haya estado matriculado con anterioridad.
- La convocatoria extraordinaria de febrero será computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante suspenda o no se presente, sólo podrá hacer uso de una más en ese curso académico.

SOLICITUDES

Podrán presentarse dentro del plazo establecido de dos modos:

- En la Facultad de Derecho se podrá hacer por correo electrónico, donde se confirmará la recepción de la solicitud; esta confirmación será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación (extraordinariafebrero@ucm.es) o mediante registro con copia sellada; esta copia será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación.
- En la Facultad de Psicología el impreso de solicitud estará disponible en la página web de la Facultad y se presentará en la Secretaría de alumnos, esta copia será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación.

Una vez presentada la solicitud en la Facultad correspondiente (UCM) habrá que enviar copia sellada de la misma al correo: secretaria@cescisneros.es indicando en el asunto: SOLICITUD FIN DE CARRERA.